

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 585/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Franco Agustín VILLAGRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 585/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 585/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de las asignaturas Medidas Electrónicas I , Teoría de los Circuitos II, Máquinas e Instalaciones Eléctricas, Sistemas de Comunicaciones y Electrónica Aplicada II, exceptuándolo de lo

f

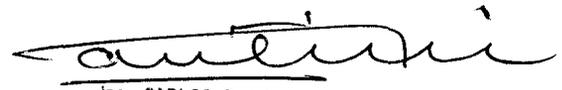
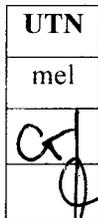


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Franco Agustín VILLAGRA, Legajo N° 27771, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1291/2009



Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior